INCENAL CON LICENCIA FOLESIASTICA ORGANO DE LA FEDERACION TUROLENSE DE SINDICA-TOS AGRICOLAS CATÓLICOS

Redacción y Administración: Temprado 9.

imposiciones a la sista 4 por 100 anual.

por 1 ano 450

SUSCRIPCION

ANUNCIOS

.2 pts. En las cubiertas a 10 céntimos linea Un año del cuerpo 8. .1 pts, seignes OGS a seroiselal sego Sa En el texto a 15 céntimos.

seguin scutto de la A ambica, para que las impericiones

the dorest the Caiss Hurales de los Sindicatos. A footis of blene imponer sus aborros en esta Caja Cantral Word (Wilde: 1 ", novame abona intereres superiores Todas los Bancke se ser liece la mayor garanda, y es llquido por estar exenta The san This shorter de inconerde lin bres.

Unos por ofres y Dies por todos

Todos los dias labor, b'es de 10 a 1 de la mañaca y 4 a 7 de la tarde. Domicilio social-Temprado, 9 .- Telefono 98

Leva di dineso a la Sindicato, Il companya de in Pederación: El de la Pederación a la Con

Asi anudaras siempre a los tupos; el dinero de los agricultures, para los agricultores.

CAJA CENTRAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE LA FEDERACION

Admite imposiciones en cuenta corriente, y a plazo fijo

ABONA

Por imposiciones a la vista 4 por 100 anual.

« « por 1 año 4'50 « «

« por 5 años 5 « « «

No se admiten imposiciones inferiores a 250 pesetas según acuerdo de la Asamblea, para que las imposiciones inferiores ingresen en las Cajas Rurales de los Sindicatos,

A todos conviene imponer sus ahorros en esta Caja Central de Crédito: 1.º porque abona intereres superiores a todos los Bancos; 2.º porque ofrece la mayor garantía, y 3.º porque el interés que abona es líquido por estar exenta de impuestos y timbros.

HORAS DE OFICINAL POOTE 104 CONTENT

Todos los días laborables de 10 a 1 de la mañana y 4 a 7 de la tarde.

Domicilio social—Temprado, 9.—Télefono 96.

Lleva tu dinero a tu Sindicato. El del Sindicato a tu Federación. El de tu Federación a tu Confederación Así ayudarás siempre a los tuyos; el dinero de los agricultores, para los agricultores.

núm. 14.530 Apartado de Correos, núm 9



PROVEEDOR DE LA ASOCIACION DE LABRADORES Y GANADEROS DEL ALTO ARAGON

Fábrica de Aceites

Aceite de Coco. Aceite de Linaza. Aceite de Ricino. Aceite de Colza.

Aceite de Mani.

Manteca de Coco, para uso comestible.

Pastas alimenticias para ganado.

Turtos para abonos de Ricicino y Colza.

Glicerinas.

Fábrica de Superfosfatos y Productos Químicos

Guano confeccionado marca «La Noguera» para toda clase de cultivo.

Sulfato de Amoníaco. Sulfato de Potasa, Sulfato de Hierro. Sulfato de Cobre. Sulfato de Sosa. Sulfato de Zinc. Nitrato de Sosa, Cloruro de Potasa. Fosfato de Sosa, Bisulfato de Sosa Acido Sulfúrico Acido Clorhidico, Acido Nitrico. Superfosfato de Cal y de Hueso.

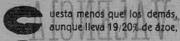
12-VALENCIA

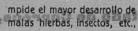
Si quieres obtener los mayores rendimientos

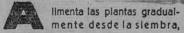
los cereales

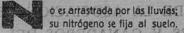
aplicales un abono nitrogenado; pero

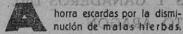
siempre con preferencia el que usa

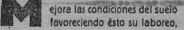


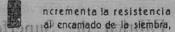


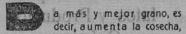


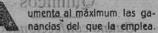












Se aplica antes de la siembra

Detalles y prospectos: Centre de Información Agricola de la Cianamida Fernanflor, 4 - Madrid - Apartado 180

VENTA: principales almacenes de abonos

PASCUAL SERRANO IOSA ABOGADO

co. Superfostato de Cal. y de P. TREMEDAL 2.

TERUEL

El dinero del labrador para el labrador.

El dinero impuesto en la Caja Federal solo se emplea en auxilio y protección a la agricultura.

vista 4 por olo año 4'50 por % Por 5 años 5 por ola

Oficinas-Temprado, 9 .- Teruel.

Fábrica de Aceites zebnànne Posnol Raiud ABOGADO

Comandante Fortea, 15.

astasapattp sbs para

COTO DEL SALOBRAL

Carbon superior

Minas de Don Pedro Feced

SIN COMPETENCIA, POR SUS EXCELENTES CUALIDADES, PA-ESTUFAS Y COCINAS ECO-NOMICAS.

Precio de la tonelada en bocamina

36 pesetas



Revista Quincenal.—con licencia Eclesiástica
ORGANO DE LA FEDERACION TUROLENSE DE SINDICATOS
AGRICOLAS CATOLICOS

:: Redaccion y Administración: Temprado 9 ::

:: SINDICATOS FEDERADOS ::

Albarracín.—Ademúz.—Alcalá de la Selva. -Aguatón.—Alfambra. -Allepúz.—Báguena.—Barrachina.—Bello.—Blancas.—Burbáguena.—Cabra de Mora.—Calamocha.—Camin real.—Campos.—Cañada Vellida.— Cañete.—Castel de Cabra.—Castelfabib.—Caudé.—Cedrillas.—Celadas.—Cella.—Corbalán.—Cobatillas.—Cubla.—Cuervo (El).—Cutanda.—Chelva. Formiche Alto.—Formiche Bajo.—Fuentes Calientes.—Fuentes Claras.—Galve.—Gea.—Jarque de la Val.—Jorcas—Libros.—Luco de Giloca—Monteagudo del Castillo.—Monterde de Albarracín.—Noguera.—Nogueruelas.—Olalla.—Peralejos.—Pobo (El).—Pozuel del Campo.—Rubielos de Mora.—San Agustín—San Martín del Río.—Santa Cruz de Moya.—Santos (Los).—Sarrión.—Teruel.—Tornos.—Torralba de los Sisones.—Tortajada—Torrebaja—Torremocha del Giloca.—Valverde.—Villadoz—Villahermosa.—Villanueva de Giloca.—Villarquemado—Villarreal del Huerva.—Villarroya del Campo.—Villel.—Visiedo.—Gudar.—Ródenas.—Camarillas.—Cantavieja.—Landete.

La campaña de abonos

Como en años anteriores, el Consejo Directivo de Federación Turolense dedica a este asunto preferente atención, por considerarlo de primordial importancia para el bienestar económico de sus asociados.

Aunque el fin económico no lo sea todo en nuestra Organización, atrae siempre el interés de los agricultores que se mueven con rapidez en muchas ocasiones, por obtener mejoras de este orden. Es incuestionable que la futura cosecha de cereales, primera y única en muchos pueblos de estas comarcas, depende en gran parte de las condiciones en que la siembra se realice y condición esencial de la siembra es el abono de las tierras, a su tiempo y con fertilizantes a la graduación necesaria. El labrador que tenga sus tierras bien preparadas y las fertilice en época oportuna con abonos de graduación verdad, tiene

un noventa por ciento de probabilidades para obtener en su día una excelente cosecha y con ella atender a sus necesidades y pagos, que no son

pocos por desgracia.

El que los abonos que se compran en común para los Sindicatos Federados sean de graduación verdad, garantizados, puestos en buenos envases y con peso exacto todos y cada uno de los sacos, es cuenta nuestra; la Federación ha procurado siempre y cuidará en esta campaña de que la fábrica que suministre los abonos cumpla estas obligaciones; el Consejo mandará efectuar continuados análisis que garanticen los grados del superfosfato de los pedidos y recomendará a los Sindicatos que hagan también por su cuenta estos análisis para tener todos la seguridad de las excelencias de los fertilizantes que se empleen. Se paga superfosfato 18 20, superfosfato 18/20 debe ser el que se sirva a los Sindicatos para que sus socios fertilicen con él sus tierras; se prefiere el superfosfato 16.18, de esta graduación debe servirse a quien lo pida.

Mas hay un requisito en la campaña de abonos que no depende de la Federación el conseguirlo sino que está en manos de los Sindicatos el aportarlo. Nos referimos a formular en tiempo los pedidos de abono y con los requisitos que el Reglamento y acuerdos dei Consejo señalen; este requisito es tan esencialisimo, que de él depende en primer término el que los asociados tengan en sus casas los fertilizantes por los días en que los necesiten y que puedan extenderlos sobre sus tierras en tiempo oportuno

Es tan sencillo hacer ahora los pe-

didos de abono, que no nos explicamos las dificultades que algunos Sindicatos encuentran para realizarlo. aunque la mayoria han cumplido con esta obligación en años anteriores y es de esperar que cumplan también en la campaña que se inicia.

Advertimos a nuestros lectores, que publicaremos en estas columnas cualquier trabajo que a juicio de la Dirección de esta revista merezca insertarse.

A nuestros Sindicatos

En estos días habrán recibido los Sindicatos de esta Federación en que hay cultivadores de remolacha una carta de la Unión de Remolacheros acompañada de un impreso para que las Juntas incluyan en ellos a los cultivadores de remolacha que pertenezcan al Sindicato o simplemente a la Comisión local remolachera donde esta exista.

Encomendamos a nuestros amigos no dejen de cumplir con la mayor rapidez lo que la Unión de Remolacheros pide pues es para formar el censo de los cultivadores de remolacha y poder luego intervenir en el nombremiento de la Comisión Arbitral Azucarera que se crea en Zaragoza.

¿Tiene importancia esta Comisión? Muchísima; para la próxima campaña ella será la que redacte los contratos en contra de lo que hasta ahora ha venido sucediendo, que los contratos los hacían las Fábricas en la forma que creían más conveniente para sus intereses y después el labrador no tenía más remedio que pasar por el aro.

Además todo lo referente a peso, descuentos precio, anticipos y pago lo organizará dicha comisión donde los remolacheros' tendrán una representación numerosa de labradores inteligentes y de aserores competentisimos ingenieros, abogados etc., que defenderán los derechos de los cultivadores. Estamos ya empeorando el tiempo de recoger el fruto de tantos compañeros de propaganda y tantas gestio nes ante los Poderes públicos en pro de las Comisiones Arbitrales que desde el primer momento propuso y defendió Federación Turolense ante la Unión de Remolacheros y ante el Gobierno, como la mejor solución para las cuestiones derivadas de las relaciones entre remolacheros y azucareros. 001 non la lab abasana contila

En el momento oportuno recibirán nuestros amigos las convenientes instrucciones para hacer uso de los derechos que la ley les concede y por ahora nos limitamos a rogarles que despachen con la mayor rapidez lo que les ha pedido la Unión de Remolacheros.

Este número ha sido v.• sado por la censurá.

Selección de semillas al alcance del agricultor

Siendo la semilla que confiamos al suelo el origen de la futura cosecha, es incuestionable que, a igualdad de las demás circunstancias, de la bondad de aquélla dependerá el resultado que obtengamos.

La idea es de una verdad bien clara, y aunque ningún agricultor la discute y en la mente de todos está ese sentimiento, sorprende, por lo mismo el reconocer que el labrador, que tanto ha progresado en estos últimos tiempos, mejorando, e incluso adoptando nuevas normas de cultivo, empleando maquinarias de todas clases. utilizando abonos minerales, combatiendo plagas del campo, etc., etc., poco o nada haya hecho en aquel aspecto. Es hora, por tanto de rectificar este error, para que el progreso sea paralelo en todos los aspectos que conducen a la máxima producción agraria.

Pues de poco o nada servirá preparar bien el suelo con labores adecuadas, fertilizar éste con fórmula de abono apropiado, en cantidad y composición, a las exigencias de las plantas y composición del terreno, así como dar durante la vegetación los cuidados oportunos, si la semilla que tiene que aprovecharse de todo ello, para darnos en definitiva la cosecha que nos compense de todos estos esfuerzos, es inadecuada o defectuosa.

Fácil es comprobar que, en la generalidad de los casos, el agricultor no se preocupa de partir de simiente

uniforme y del mayor rendimiento en relación a las condiciones del clima v suelo, recorriendo un sembrado en vísperas de la recolección y observando la gran heterogeneidad de las plantas obtenidas. Todas se han desarrollado en el mismo predio, con idénticas labores y abonos, y todas han pasado por las mismas influencias climatológicas. Sin embargo, hay como decimos, una tal variedad en la forma de haberse desarrollado o de reaccionar ante los agentes exteriores, que pone de manifiesto claramente, con la consiguiente merma de producción, que las semillas que las han dado origen no merecían muchas de ellas el haberlas empleado.

Todo ello es el resultado lógico de la forma en que en la mayoría de los casos, el labrador español prepara y elige el grano destinado a simiente. Limitándose a apartar para este fin unas cuantas fanegas del recolectado en la finca, quitándoles, por medio de un cedazo o harnero, las pajas, glumas, tierra u otras impurezas. O comprándolo, sin más averiguaciones ni mas mérito que el de que haya granado bien y esté limpio, o bien proceda de pueblos o tierras que lleven fama de antiguo por la calidad de sus granos, pagándolo con un sobreprecio de unas pesetas por quintal en la cotización ordinaria del mercado.

Por lo expuesto queda demostrada plenamente la necesidad ineludible de prestar una mayor atención al escogido de la simiente, aplicando algún criterio que nos permita utilizar sólo las mejores semillas y las que rindan más, o sea seleccionarlas. Pues selección (del latín selectio) significa esto mismo: elección de una cosa entre

otras semejantes, separándola de ellas y prefiriéndola.

Formas o modos de selección

Los métodos que pueden usarse
son cuatro:

Selección por volumen.
Idem por peso.
Idem en masa.
Idem individual o por líneas puras.
(Continuará)

Valor de un árbol frutal

En asuntos litigiosos el papel de los peritos no siempre es tan fácil como pueden algunos creer. He ahí un ejemplo: Tratábase de apreciar el valor de un árbol frutal.

Tras de una minuciosa y larga discusión en la que túvose en cuenta la producción media durante algunos años, se admitió que por término medio el árbol daba unas 35 pesetas anuales.

Entonces el propietario del frutal, calculando a razón del 4 por 100 el interés del dinero llegó a la conclusión de que el árbol valía 875 pesetas. En efecto, esta cantidad, al interés del 4 por 100, rinde al año 35 pesetas.

Interviene el perito haciendo notar que las 35 pesetas representan el producto bruto y no el neto, puesto que en él va comprendido el entretenimiento, los gastos de recolección, de transporte, venta de los frutos, etc. Conviénese, por fin, que todos estos gastos importan 5 pesetas, y queda sentado que el valor neto del árbol es de 30 pesetas, que representan al 4 por 100 un capital de 750.

Interviene nuevamente el perito. No se trata de un capital permanente, dice, sino transitorio, pues poco a poco los rendimientos irán menguando y acabará el árbol por morir, circunstancias que hay que tener en cuenta. Después de otra larga discusión acabóse por admitir este punto de vista.

¿Cuántos años hay que asignar para amortizar el valor del árbol? Se conviene, al último, en fijarlo en 20 años. Débese, por lo mismo deducir el 5 por 100 para la amortización del valor del árbol. Para la valoración real del árbol hay, pues, que basarse en el porcentaje del 9 por 100 (4 por 100 por el interés del dinero y 5 por 100 parara la amortización. El valor definitivo queda fijado en 333 pesetas.

A los pocos días el perito recibe dos cartas en las que se leen los siguientes párrafos;

1.º «He reflexionado y veo que me habéis obligado a pagar a un precio exorbitante el árbol en litigio. De su madera nadie dará quince pesetas y si mañana una ventolera lo derriba, habré perdido 300 pesetas.

2.º «Caballero, vuestros súbtiles cálculos me han causado un gran perjuicio, pues ¿e s posible valorar sólo en 330 pesetas un árbol que produce todos los años 35? Un chico de cualquier escuela primaria calculará que 330 pesetas sólo producen 13».

surface are appeared in mismo



Pedro ROSSPELLO

La ley del minimo

Debe tener presente el agricultor, en la aplicación de los abonos minerales, la llamada «Ley del Mínimo», que nos dice que las cosechas son proporcionales (cuando los demás factores han obrado de un modo favorable) a la cantidad de elemento fertilizante asimilable que se encuentra en el suelo en menor cantidad de la planta.

De esta ley se deducen las siguientes consecuencias:

Primera. Que la ausencia de un elemento nutritivo en la alimentación de las plantas paraliza la acción de todos los demás; aunque estén todo lo abundantes que se quiera.

Segunda. Que basta dar en el suelo el elemento fertilizante que esté en él en menor cantidad para incrementar las cosechas; y

Tercera. Que la falta de un sólo elemento fertilizante es una causa de empobrecimiento de las plantas y de degeneración de las buenas variedades que se cultivan.

Otra advertencia que debe hacerse al agricultor, en cuanto al empleo de los abonos en general, es que los efectos de los abonos en las cosechas no son proporcionales a las cantidades que de los mismos se agregan al suelo, y necesitándose, por ejemplo, proporcionalmente, bastante más abono para hacer pasar una cosecha de trigo de 15 a 20 hectólitros, que para hacerla pasar de 10 a 15, llega un momento en que el exceso de cosecha no paga el aumento de abono

que para ello se ha empleado. Así, pues, la cantidad de abono a emplear no debe corresponder a la cosecha máxima que se puede obtener del empleo de esa cantidad de abono.

La fertilidad de la tierra puede aumentarse, no tan sólo con los abonos, sino también por las labores y por el barbecho. Por el barbecho, al almacenarse los elementos fertilizantes, que de un modo natural y constante está movilizando la tierra en virtud de la acción de agentes exteriores, durante el tiempo que se encuentra improductiva; por las labores, precipitando esas acciones y haciendo que nueva tierra se ponga en contacto con la atmósfera, que es el agente movilizador de las reservas nutritivas del terreno.

F. GAY Y L. COUSIN

Crianza y educación de los niños

Sucesores de Juan Gili.-Barcelona

Siempre serán escasas las publicaciones del género de la que reseñamos.

Serán escasas siempre porque en ellas está la piedra básica de las sociedades futuras, ya que el asunto de estos libros de vulgarización no es otro que el estudio detenido del niño en sus diferentes fases, hasta que deja de ser tal.

En ellos encuéntranse (por lo general) normas a seguir para que el futuro ciudadano esté sólidamente constituído, ya en su estructura física, como en ideas sociales y morales.

Circunscribiéndonos al volumen que reseñamos diremos que es un manual completo de puericultura, higiene, educación de los niños, etc. en el cual estan trabados todos los estremos que una madre debe saber, con claridad y amenidad insuperables para el exacto cumplimiento de sus elevados fines. No puede darse mayor ni mejor contenido en tan pocas páginas (704) Es el libro que no debiera faltar en ningúnthogar ya que puede servir de obra de consulta para innumerables problemas que a la madre de contínuo se le presentan.

Un libro como éste es el regalo mas provechoso que un marido puede hacer a su esposa por que en sus pá-" ginas están condensados los deberes mútuos entre padres e hijos; la pauta a seguir en su desarrollo, los cuidados que deben tenerse en su nutrición las precauciones higiénicas, las salidas y distraciones, los cuidados en los vestidos, la gimnasia y juegos, el trabajo, etc. etc. Sigue tratando las enfermedades que con más frecuencia atacan al niño, estudiándolas una a una v por último viene la parte pedagógica; esto es: la educación, tan esencial como las anteriores y a ella dedica trece extensos capítulos, no apartandose nunca del órden lógico en su exposición; esto es, siguiendo al niño desde su nacimiento hasta la infancia. En suma, unlibro precioso e indispensable en todo hogar; un libro que por imperiosa necesidad debemos poner en manos de la futura madre... un libro que se impone por si mismo.

Traducida de la francesa «Comment j' élève mon enfant» es un galardón que hace honor a sus editores por lo atinado en su elección y es a su vez otro galardón para su traductor don Luis Ribó que ha sabido adoptar a maravilla los giros franceses por los complicados del idioma nuestro.

Pedro ROSSELLÓ

Arrendamientos rústicos

(Continuación)

Base octava.—En el caso de ser precisas en el predio arrendado mejoras a las que hayan de contribuir pecuniariamente arrendador y arrendatario, el primero, si no dispone de los medios económicos necesarios, solicitará un préstamo de la Caja de la Pequeña Propiedad, con la garantía del predio, y previo informe del Patronato de Acción Social y Emigración, gestionándose dicho préstamo por mediación de la Dirección general de Acción Social y Emigración.

Base novena.—Los cambios de cultivo, especialmente los que supongan el cambio del herbáceo al arbóreo o arbustivo, no podrán hacerse sin consentimiento del arrendador. Si llegaran a efectuarse prescindiendo de ese consentimiento, el arrendatario queda obligado a suprimir cuantas modificaciones hubiera introducido para realizar el cambio. Si el arrendador lo aceptase por considerarlo útil, estará obligado a abonar el valor de la mejora.

Cuando el arrendatario cultive el predio en tal forma que el procedimiento implique un positivo aumento del valor de su productividad y, por tanto del futuro precio de arrendamiento, se le abonará el valor de la mejora si el Comité paritario de la propiedad rústica lo estima así en caso de discordancia.

Si el arrendatario no cultivara la finca durante un año, o los cultivos en los demás fueran tan insuficientes que desvaloricen la tierra, el propietario tendrá derecho a pedir la rescisión del contrato, sin que el arrendatario conserve los derechos a que se refiere la base siguiente.

Base décima.—Los arrendamientos de predios en que el precio conocido no exceda de diez mil pesetas anuales tendrán el derecho de retracto.

Se les concede tambien el derecho de preferencia al nuevo arriendo.

Cuando el precio del nuevo arrendamiento se fije en tal forma que haga sospechar por su desproporción, con las características de la finca, que se utiliza como medio para hacer ineficaz el derecho preferente concedido al arrendatario, se someterá el caso, a instancia de este, a examen del correspondiente Comité paritario de la propiedad rústica.

Base once.—Se considerarán nulas cuantas condiciones figuren en los contratos que puedan traducirse en impedimentos para aplicar en los cultivos las enseñanzas recibidas universalmente por la técnica.

Base doce.—El comprador de una finca dada en arrendamiento está obligado a respetar éste. Si la existencia del contrato de arrendamiento fuese ocultada por el vendedor al comprador, podrá éste ejercitar contra aquél las acciones que le competan, pero respetando siempre en sus propios términos aquel contrato.

Base trece.—Si el propietario pierde parte del dominio de la finca por expropiación forzosa, el arrendatario podrá pedir la rescision del contrato o continuar el arrendamiento con la consiguiente reducción proporcional de la renta.

Si la expropiación abarcase la tota-

lidad de la finca, del precio de la misma se abonará al arrendatario las mejoras a que tenga derecho y el valor de las cosechas pendientes perdidas con la expropiación. Lo mismo se hará cuando la expropiación sea parcial respecto de las mejoras y cosechas de la parte expropiada.

En todos los cesos el arrendatario percibirá un tercio del precio de afec-

ción abonado al propietario.

Base catorce.—El arrendador podrá desahuciar judicialmente al arrendatario por algunas de las causas siguientes:

Primera. Haber expirado el término convencional o el que se fija para la duración de los arrendamientos en el artículo primero.

Segunda. Falta de pago en el pre-

cio y fecha convenidos

Tercera. La infracción de cualquiera de las condiciones estipuladas en el contrato, no subsanable mediante justa indemnización, y asimismo la reincidencia en las infracciones subsanables cuando aquella indemnización no se hubiera abonado.

Cuarto. Destinar el predio arrendado a usos y servicios no pactados que le hagan desmerecer, o no usar la tierra destinándola al uso pactado y, en su defecto, al que se hiciera de la naturaleza del predio arrendado, según la costumbre recibida por la técnica.

Base quince.—Serán transmisibles los contratos de arrendamiento de fincas rústicas, siempre que tengan carácter de inscribibles.

Base diez y seis.—A los efectos del cumplimiento de esta ley, se entenderá por arrendamiento todo contrato, escrito o verbal, por virtud del cual se cultiven las tierras ajenas mediante precio, sea éste en metálico o en especie.

Ponencia elaborada por don Indalecio Abril

Es de la mayor urgencia dictar un decreto-ley sobre arrendamientos rústicos por haber sido esta materia muy debatida ya por personas peritas y exigirlo así las justas lamentaciones y peticiones contínuas que a los Poderes públicos se han dirigido en distin-

tas fechas.

En 1921, el señor Ossorio y Gallardó presentó en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley sobre este particular, muy atinadamente redactado. En él se articulaba la ley procurando dar cabida a ciertas peticiones que se apartaban de algunos extremos inadmisibles, tanto de los que pedían intangibilidades para los derechos del propietario como de los que exigían poco menos que una apropiación a perpetuidad de lo arrendado con indemnizaciones imposibles de valorar en la mayor parte de los casos.

El que suscribe debe declarar que este proyecto de ley tiene casi toda la substancia del mencionado y, por lo tanto, que las normas y aspiraciones de los antiguos maestros, de los modernos y de las entidades que de esta materia se ocuparan, vienen a estar condensadas en los artículos de este proyecto. Así, por ejemplo, se puede decir que, si no en todo, en parte, podrian aqui repetirse los nombres de Estrada, Balmes, Escosura, Minguijón, Aznar, Federación Católico-Agraria de Asturias, ingenieros agrónomos y de Montes de Andalucia, Extromadura y Castilla, etc., etc., entre otros pensadores, dictaminadores y reclamantes. on out (Continuará)

Imp. de «La Federación».—Teruel.



Britis Sulphate of Ammonia

- Agoncia de propaganda

SI busca Vd. prontitud y economía en sus impresos NO tiene que hacer nada más que encargarlos a la

Imprenta La Federación

Temprado núm. 9 .- TERUEL

DICCIONARIO

DE

AGRICULTURA ZOOTECNIA Y VETERINARIA

DIRIGIDO POR

AUGUSTO MATONS y M. ROSSELL Y VILÀ

CON LA COLABORACIÓN DE LOS SERORES

JUAN AGUILÒ, JOSÉ BATALLER, RAMÓN CAPDEVILA, LEANDRO CERVERA, C. R. DANÉS, MANUEL ESPONERA, IGNACIO FAGES, MARIANO FAURA SANS, PEDRO J. GIRONA, C. A. JORDANA, JUAN DE LASARTE, ARNESTO MESTRE, VICENTE NUBIOLA, CARLOS PI SUÑER, M. PONS FÁBREGUES, JOSÉ MARÍA RENDÉ, IGNACIO DE SAGARRA, EDUARDO SIMÓ, DIEGO VILAR, JOAQUÍN XIMÉNEZ DE EMBÚN

Según se infiere de su título, abarca este Diccionario las tres ramas principales del industrioso aprovechamiento por el hombre de los dones que le brinda a toda hora la prolífica e infatigable madre naturaleza. Aunque el estudio de la multitud de problemas científicos y su práctica resolución exija monografías o tratados especiales de cada una de las subdivisiones de la grandiosa ciencia agronómica, creímos de suma utilidad para los agricultores compendiar en un Diccionario los conocimientos de mayor importancia y de más frecuente utilidad práctica, que sin recurrir a libros didácticos no siempre a mano, resuelvan la duda suscitada en el momento crítico de alguna difícil labor agrícola, proporcionen el dato preciso, el informe oportuno y el conocimiento exacto y claramente resumido en la explicación de cada palabra incluída en el Diccionario, que lo son todas cuantas necesita consultar el moderno cultivador.

Se publica por fascículos. Se ha puesto a la venta el primero, de 360 páginas, ilustrado con 353 grabados, 7 láminas en negro y 3 en tricromía. 18 ptas.

SALVAT EDITORES, S. A. 41-Calle de Mallorca-49 :: BARCELONA

Nitrato de Chile

15 a 16 por 100 de Nitrógeno Nítrico

Producto natural que no acidifica las tierras ni quema las manos

SUS RESULTADOS INMEJORABLES:

- 1.º Se ven sin necesidad de pesar ni medir.
- 2.º Tiene un siglo de garantía de éxito en todos los suelos y cultivos de España.

ADEMAS CONTIENE YODO

INFORMES GRATIS

COMITE DEL NITRATO DE CHILE BARQUILLO, 21.--MADRID Apartado, 6

"EL TRANSFORMADOR ANIMAL,,

Es el mejor tónico engrasante conocido— Inofensivo— No contiene arsénico

¡VETERINARIOS! Emplearlo en vuestra clínica y recomendar su uso

a ganaderos, recriadores y avicultores y aumentarán su riqueza,

Centenares de firmas certifican de la bondad, eficacia y buenos resultados obtenidos con el empleo de nuestro preparado «EL TRANSFORMADOR ANIMAL».

Autor: J. CASABONA, Profesor Veterinario

PRECIO 4 PESETAS

Preparación exclusiva o Depósito de preparación:

Farmacia de Don Rafael Loste — Sariñena (Huesca)
De Venta: Farmacia y Droguería de L. López Pomar.-Teruel



Constructor de Herramientas Agricolas—

CALATAYUD Paseo de la Estación Tif. 69



Con solo ver el arado AGUILA premiado en el Concurso Agricola de Zaragoza de 1910
queda plenamente probada su sencillez,
con patente de invención por 20 años,
tipo moderno y especial creación de la ci-

sa que ha tenido una estupenda acepta-

ción en todas las regiones aglícolas de España.

Le el mejor tónico engrasante conocido - Inofensivo - No exegurizanonico

más perfe to que se conoce entre todos los giratorios siendo manejado por dos caballerias aunque sean de poca fuerza.

JAMMA SC MOTOR FORD COMPANNY S. A. . F. Is no sobid

Agente oficial en esta comarca

Fernando Diaz.

Todo falsificador serà castigado con todo rigor de la ley

v Drogueria de